



Municipalidad de Necochea  
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA  
REGISTRO OFICIAL  
FECHA 12 FEB 2020

Expediente N° 589/2020.-

**SECRETARIA DE GOBIERNO:**

**VISTO:**

El recurso de revocatoria presentado por el señor FERNANDO EMMANUEL BOTTIGLIERI contra el Decreto N° 184/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaria de Legal y Técnica entiende que ante la Revocatoria interpuesta por el Sr. Bottiglieri Emanuel, se debe indicar;

Que el Decreto impugnado fue notificado conforme surge del folio 7 con fecha 4 de febrero y el recurso en tratamiento es presentado por el recurrente con fecha 11 de febrero del año en curso, con lo cual conforme a las previsiones del art. 89 Ordenanza General 267/80, resulta temporánea su interposición.-

Que, sin perjuicio de ello, de la simple lectura del mismo, no surge la critica razonada del resolutorio o fundamentación en los términos exigidos por el art. 90 Ordenanza General 267/80, constituyendo el escrito presentado una mera expresión de disconformidad con la naturaleza jurídica que dio origen al vinculo habido con el Municipio (contrato de destajo plazo vencido), pero nada critica del Decreto objeto de la impugnación.-

Que no realiza ningún planteo respecto a su no nominación en el listado del anexo I del Decreto N° 1234/19 que da fundamento al Decreto.-

Que en razón de lo expuesto y sin perjuicio de la deserción implícita del recurso que conlleva su análisis, la Secretaria de Legal y Técnica entiende que dese rechazarse el recurso interpuesto.-

POR TODO ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

**ARTICULO 1°:** - Rechazase el recurso interpuesto a fojas 8, contra el Decreto N° 184/20, presentado por el Sr. FERNANDO EMMANUEL BOTTIGLIERI- D.N.I. N° 32.257.508.-

**ARTICULO 2°:** - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, notifique y tome nota Dirección de Personal, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 379

JDLF.-

JORGE MARTÍNEZ  
Secretario de Gobierno

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL